IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN

Anuncio.

N.º de orden: 1258 / O17

Interesado: Ayuntamiento de Salamanca

DNI/NIF: P3727600C

Extracto: Expediente incoado para la enajenación por adjudicación directa de bienes inmuebles no adjudicados en la subasta pública celebrada el 13 de diciembre de 2017.

Anuncio sobre enajenación de bienes inmuebles por el procedimiento de adjudicación directa.

DECRETO: Visto el expediente incoado por la Sección de Recaudación del OAGER, para la enajenación mediante adjudicación directa de bienes inmuebles no enajenados en subasta pública celebrada el día 13 de diciembre de 2017, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107 del Reglamento General de Recaudación y 242 de la Ordenanza fiscal 100, general de gestión, recaudación e inspección de las del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, vengo en resolver:

1.º El inicio del procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles incluidos en el anexo, propiedad de los deudores que en el mismo se relacionan, conforme al siguiente procedimiento y condiciones:

PRIMERO.- Los bienes objeto de enajenación son los que al final del presente se detallan, con especificación de la identidad de cada deudor, identificación del inmueble a enajenar, así como su valoración y cuantía de las cargas que pesan sobre el mismo, si las hubiere.

SEGUNDO.- Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido a la Sección de Recaudación del OAGER, en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, sito en Calle Iscar Peyra, 26-26, 37002 Salamanca, desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca hasta el décimo día hábil siguiente.

El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote.

TERCERO.- Habiendo sido los bienes objeto de subasta con dos licitaciones, no habrá precio mínimo de adjudicación.

No obstante lo anterior, la mesa de subasta podrá rechazar ofertas, no accediendo a la formalización de la venta, cuando estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes.

CUARTO.- En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya hecho efectivo el importe procedente, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación.

QUINTO.- En lo no previsto expresamente, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta pública, conforme establece el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación,

CVE: BOP-SA-20180116-002

en particular en cuanto a la obligación del adjudicatario de soportar los gastos de cancelación de la correspondiente anotación de embargo así como los impuestos indirectos y demás tributos y gastos que, en su caso, graven la transmisión de los bienes objeto de enajenación.

ANEXO

LOTE NÚMERO 1

DILIGENCIA DE EMBARGO: 25 de marzo de 2015

TIPO DE BIEN: Inmueble urbano

PROPIETARIO: Cámara Agraria Provincial de Salamanca, en liquidación.

DESCRIPCIÓN: Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, Paseo de Canalejas número 92, antes 38, situado a la derecha entrando del portal de acceso a las viviendas. Mide seiscientos metros cuadrados.

REGISTRO: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al Tomo 3234, Libro 409/2, Folio 72, Finca registral número 31.130.

REFERENCIA CATASTRAL: 6383601TL7368C0002HT

VALORACIÓN: 910.981,50€

CARGAS: 89.182,94€

LOTE NÚMERO 2

DILIGENCIA DE EMBARGO: 21 de enero de 2016

TIPO DE BIEN: Inmueble urbano

PROPIETARIO: Salazar Salazar Ramón y Salazar Bermúdez Gloria, con carácter ganancial.

DESCRIPCIÓN: Local número 1 de la planta de locales comerciales, del bloque número veintitrés, Parcela C, en la Calle Maestro Salinas número 35, Primera Fase del Barrio San José Obrero de esta ciudad de Salamanca. Mide setenta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados.

REGISTRO: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al Tomo 3185, Libro 393, Folio 137, Finca registral número 31.427

REFERENCIA CATASTRAL: 6264601TL7366C0002TJ

VALORACIÓN: 30.606,69€

CARGA: Sin cargas conocidas

LOTE NÚMERO 3

DILIGENCIA DE EMBARGO: 26 de julio de 2016

TIPO DE BIEN: Inmueble urbano

PROPIETARIO: Terruño de la Meseta SL

DESCRIPCIÓN: Piso tercero derecha de la casa número quince de la Calle Azafranal, número 25 de Salamanca. Tiene una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

REGISTRO: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al Tomo 4637, Libro 1453, folio 196, Finca registral número 68707

REFERENCIA CATASTRAL: 6187610TL7368E0009ZU

VALORACIÓN: 530.478,13€

CARGA: Sin cargas conocidas

CVE: BOP-SA-20180116-002

LOTE NÚMERO 4

DILIGENCIA DE EMBARGO: 9 de septiembre de 2016

TIPO DE BIEN: Inmueble urbano

PROPIETARIO: Sánchez López Palmira

DESCRIPCIÓN: Vivienda en la planta baja de la casa sita en esta capital, en la Calle Adela Lastra número 20. Se encuentra situado a la derecha entrando desde la calle, estando señalado con la letra A. Mide una superficie de sesenta metros con un decímetro cuadrados útiles.

REGISTRO: Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al Tomo 4096, Libro 912, Folio 55, Finca registral número 1324

REFERENCIA CATASTRAL: 6395408TL7369E0001MH

VALORACIÓN: 134.937,28€

CARGA: Sin cargas conocidas

2.º Publíquese el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, librando el oficio correspondiente.

Salamanca, 28 de diciembre de 2017.–El Concejal Delegado de Hacienda, Fernando Javier Rodríguez.

Firmado electrónicamente.